

## DECRETO Nº 210/17

**VISTO:**

Que el 8 de noviembre de cada año los agentes municipales festejan su día;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Departamento Ejecutivo Municipal desea adherir a este grato acontecimiento, permitiendo que los empleados de la Municipalidad de Capilla del Monte festejen su día, sin prestar servicios;

Que el sindicato de obreros y empleados municipales que nuclea a los agentes de esta Municipalidad, ha solicitado que el asueto que tradicionalmente se dispone para dicha fecha sea pasado para el viernes 10 de noviembre de 2017.-

Que asimismo se deben tomar los recaudos pertinentes para la prestación de servicios esenciales durante el asueto, a fin de no perjudicar a los vecinos;

Por ello, la Intendente Municipal de Capilla del Monte

### **DECRETA**

**Artículo 1º.-: DECLARASE ASUETO** para todo el personal dependiente de la Municipalidad de Capilla del Monte, el próximo viernes 10 de noviembre de 2017, en virtud de lo solicitado por el sindicato que nuclea a los agentes, en el marco de la celebración del Día del Empleado Municipal.-

**Artículo 2º.-: DISPONESE** que a través de los titulares de las distintas áreas del municipio, se tomen los recaudos pertinentes a efectos de garantizar la prestación de servicios esenciales de acuerdo a cronograma de necesidades.-

**Artículo 3º.-:** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

**Artículo 4º.-:** COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 19 de octubre de 2017.-

FIRMADO:                   GABRIEL BUFFONI  
                                  SEC. DE GOBIERNO

MARIA GABRIELA NEGRI  
                                  INTENDENTE MUNICIPAL